

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLITÉCNICA DEL ECUADOR - POLITEC

RESOLUCIÓN Nro. ISTPOLITEC-RCT-SO-06-Nro.06-2024

EL CONSEJO TRANSITORIO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLITÉCNICA DEL ECUADOR - POLITEC

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador determina que *“El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional, con visiones científica y humanista: la investigación científica y tecnológica; innovación, promoción, desarrollo y difusión de saberes; la construcción de soluciones a problemas del país en relación con los objetivos propuestos del régimen de desarrollo”*;

Que, el artículo 352 de la Constitución de la República establece que *“El Sistema de Educación Superior está integrado por Universidades y Escuelas Politécnicas e Institutos Superiores, Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos; y conservatorios de música y artes, que se encuentren adecuadamente acreditados y evaluados”*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.*

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Que, el literal b) del artículo 14 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece Instituciones de Educación Superior a los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, tanto públicos como particulares debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente;

Que, el artículo 114 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina: *“La formación técnica y tecnológica tiene como objetivo la formación de profesionales de tercer y cuarto nivel técnico-tecnológico orientada al desarrollo de las habilidades y destrezas relacionadas con la aplicación, coordinación, adaptación e innovación técnico-tecnológica en procesos relacionados con la producción de bienes y servicios.”*;

Que, el artículo 115 de la Ley Orgánica de Educación Superior manifiesta: *“Son instituciones de educación superior técnica tecnológica, los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes.”*;

Que, el artículo 3 del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica determina que: *“Los institutos superiores son instituciones de educación superior, sin fines de lucro, dedicadas a la formación técnica y tecnológica superior y sus equivalentes en artes u otros campos del conocimiento, a la investigación con miras a la innovación técnica o tecnológica, a la investigación aplicada en pedagogía o a la investigación en artes, según sea el caso. Estas instituciones de educación superior son: (...) b) Institutos superiores particulares. - Son instituciones autónomas con personería jurídica propia, creadas por iniciativa de personas naturales o jurídicas de derecho privado.”*;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica señala: *“Durante el periodo de transición y hasta que se constituya el OCS de la institución, en los institutos superiores particulares actuará en su lugar un Consejo Transitorio presidido por el rector transitorio y constituido además por dos (2) delegados de los promotores quienes deberán tener al menos el título de cuarto nivel registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.*

El Consejo Transitorio funcionará hasta que se constituya el OCS por un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses contados desde la notificación de la resolución de creación del instituto superior.”;

Que, el artículo 96 del Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación Superior determina: *“Los proyectos de carreras y programas serán aprobados por el CES a través de los mecanismos y procedimientos establecidos en el presente Reglamento. El proceso de aprobación de proyectos por parte del CES está conformado por las siguientes etapas:*

- a) Presentación del proyecto con informe académico elaborado por la IES, en ejercicio de su autonomía responsable;*
- b) Informe no vinculante de la unidad correspondiente, recomendando la aprobación o no del proyecto;*
- c) Validación por parte de la Comisión Permanente correspondiente, mediante la emisión de un acuerdo; y,*
- d) Resolución del Pleno del CES, que deberá contener la siguiente información: nombre de las IES, denominación de la carrera o programa, código, lugar de ejecución de la carrera o programa, así como el título al que conduce. (...)”*;

Que, mediante Resolución Nro. RPC-SO-16-No.288-2024 de 17 de abril de 2024, el Pleno del Consejo de Educación Superior resolvió crear el Instituto Superior Tecnológico Politécnica del Ecuador - POLITEC como una institución de educación superior particular sin fines de lucro.

Que, mediante Resolución Nro. ISTPOLITEC-RCT-SO-01-Nro.01-2024 de 03 de mayo de 2024, el Consejo Transitorio del Instituto Superior Tecnológico Politécnica del Ecuador - POLITEC expidió su Estatuto Institucional, que fue reformado mediante Resolución Nro. ISTPOLITEC-RCT-SE-01-Nro.02-2024 de 05 de junio de 2024;

Que, el numeral 7. del artículo 19 del Estatuto Institucional indica como una de las atribuciones y deberes del Órgano Colegiado Superior: "Aprobar los proyectos de carreras y programas a ser presentados ante el CES para su resolución; (...)";

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales:

RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar el Plan Operativo Anual POA:

DISPOSICIONES GENERALES

ÚNICA: Disponer que a través de rectorado se efectúen todos los trámites pertinentes para la aprobación de los proyectos de carreras en el Consejo de Educación Superior.

DISPOSICIONES FINALES

ÚNICA. - La presente resolución entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Julio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Transitorio del Instituto Superior Tecnológico Politécnica del Ecuador - POLITEC.



Mst. Marcelo Andrés Monteros Barragán
RECTOR TRANSITORIO



Stephanie Elizabeth Solis Malisa
SECRETARIA - PROCURADORA

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLITÉCNICA DEL ECUADOR - POLITEC
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO TRANSITORIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. ISTPOLITEC-CT-SE-06-2024

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de julio de 2024, en las oficinas del Instituto Superior Tecnológico Politécnica del Ecuador - POLITEC, ubicadas en la calle Ramón Roca E7-35 y Av. 6 de Diciembre, siendo las 09h00 se instala el Consejo Transitorio del Instituto Superior Tecnológico Politécnica del Ecuador - POLITEC, en sesión extraordinaria, con la presencia de los siguientes miembros:

- Mst. Marcelo Andrés Monteros Barragán, Rector Transitorio, quien preside la sesión.
- Mst. Gabriela Estefanía Pazmiño González, delegada de la promotoría.
- Mgs. Jorge Welington Rosero Castro, delegado de la promotoría.

Actúa como secretaria Stephanie Elizabeth Solis Malisa, en su calidad de Secretaria-Procuradora.

Confirmada la existencia del quórum con tres (3) miembros del Consejo Transitorio presentes, el Mst. Marcelo Andrés Monteros Barragán, rector transitorio del Instituto Superior Tecnológico Politécnica del Ecuador - POLITEC da la bienvenida a todos los presentes y solicita que a través de secretaría se de lectura del orden del día con el que fue convocada la presente sesión y en el que consta de los siguientes puntos del orden del día:

1. APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

El Mst. Marcelo Andrés Monteros Barragán, rector transitorio pone en consideración de los señores miembros del Consejo Transitorio la aprobación del orden del día, por lo que a través de secretaría al no existir comentarios al respecto se procede a registrar la votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBROS DEL CONSEJO TRANSITORIO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Mst. Marcelo Andrés Monteros Barragán	X		
Mst. Gabriela Estefanía Pazmiño González	X		
Mgs. Jorge Welington Rosero Castro	X		
	3 votos	0 votos	0 votos

7

Con 3 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones queda aprobado el orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Punto 1. Conocimiento y consideración del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA):

El Mst. Marcelo Andrés Monteros Barragán, en su calidad de rector transitorio, solicita se presenten observaciones o comentarios al **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** presentado con la convocatoria de la presente sesión, que fue desarrollado para su implementación en el Instituto.

Una vez culminada la revisión, sin observaciones, el Mst. Marcelo Andrés Monteros Barragán mociona la aprobación del **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** presentado, moción que es secundada por la Mst. Gabriela Estefanía Pazmiño González, por lo que a través de secretaría se procede a registrar la votación de la moción presentada:

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBROS DEL CONSEJO TRANSITORIO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Mst. Marcelo Andrés Monteros Barragán	X		
Mst. Gabriela Estefanía Pazmiño González	X		
Mgs. Jorge Welington Rosero Castro	X		
	3 votos	0 votos	0 votos

Con 3 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **SE RESUELVE: (ISTPOLITEC-RCT-SO-06-Nro.06-2024)**

Artículo Único. - Aprobar el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Punto 2. Aprobación del acta de la sesión:

El Mst. Marcelo Andrés Monteros Barragán, en su calidad de rector transitorio, solicita que a través de secretaría se de lectura al acta de la presente sesión.

Una vez culminada la lectura a través de secretaría al no existir comentarios al respecto se procede a registrar la votación correspondiente:

CUADRO DE VOTACIÓN

MIEMBROS DEL CONSEJO TRANSITORIO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Mst. Marcelo Andrés Monteros Barragán	X		
Mst. Gabriela Estefanía Pazmiño González	X		
Mgs. Jorge Welington Rosero Castro	X		
	3 votos	0 votos	0 votos

Con 3 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones queda aprobada el acta de la presente sesión.

Sin más asuntos que tratar, el rector transitorio del Instituto da por finalizada la presente sesión siendo las 11h00.

Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta los miembros del Consejo Transitorio y Secretaria que certifica.



Mst. Marcelo Andrés Monteros Barragán
RECTOR TRANSITORIO



Mst. Gabriela Estefanía Pazmiño González
DELEGADA DE LA PROMOTORÍA



Mgs. Jorge Welington Rosero
Castro

DELEGADO DE LA
PROMOTORÍA



Stephanie Elizabeth Solis Malisa
SECRETARIA-PROCURADOR

POA -2024 IST POLITEC

Objetivos estratégicos	Responsables	Acciones estratégicas	Objetivos operativos	Indicadores	2024	Presupuesto	Medios de verificación
1. Implementar oferta académica en áreas emergentes, en línea con las demandas del mercado laboral y las políticas nacionales de desarrollo económico y social para el 2026.	Vicerrectorado Académico	Identificar las actividades económicas emergentes con mayor demanda laboral y potencial de crecimiento para diseñar programas académicos innovadores y pertinentes, por medio de procesos participativos con los sectores sociales y productivos.	Desarrollar al menos tres programas académicos en áreas emergentes	Número de carreras de tercer nivel tecnológico aprobadas	Agosto	15000.00	Resolución del CES
		Establecer alianzas con empresas y organizaciones para el desarrollo de prácticas preprofesionales y servicios de vinculación con la comunidad	Establecer al menos tres convenios para el desarrollo de prácticas preprofesionales y vinculación con la comunidad	Número de convenios suscritos	Agosto - septiembre	0.00	Convenios firmados
	Vicerrectorado Académico	Determinar las metodologías de enseñanza y aprendizaje innovadoras que son más adecuadas para la institución.	Proporcionar formación en metodologías de enseñanza y aprendizaje innovadoras al menos al 50% del personal académico.	Porcentaje de personal académico capacitado	Septiembre	0.00	Certificado de capacitación

9

creatividad, la capacidad investigativa, transferencia de conocimiento y la adopción de nuevas tecnologías, por medio de la formación y capacitación del personal académico para el 2025.

3.Fomentar el desarrollo de investigación aplicada y orientada a resolver problemáticas sociales y productivas relevantes para la comunidad, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo y la Matriz Productiva, a fin

Coordinación de Investigación y Vinculación con la sociedad

Establecer planes y programas de formación y capacitación docente enfocados en fortalecer las competencias profesionales.

Fomentar la adopción de nuevas tecnologías para el desarrollo de la docencia.

Identificar las problemáticas sociales y productivas relevantes para la comunidad

Fomentar la incorporación de al menos una nueva tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada programa académico.

Realizar al menos tres proyectos de investigación aplicada por año

número de nuevas tecnologías adoptadas.

Número de proyectos de investigación aplicada realizados

Agosto

2000.00

Implementación plataforma de aprendizaje

-

-

-

de generar innovaciones tecnológicas, que fortalezcan la competitividad local y nacional en la producción de bienes y servicios, que sean puestas en conocimiento de la localidad por medio de la vinculación con la comunidad para el año 2028.

Diseñar planes y proyectos de Investigación aplicada orientados a dar solución a las problemáticas identificadas.

Fomentar el interés y la participación activa de la comunidad en proyectos y actividades de investigación y vinculación con la comunidad.

Establecer alianzas con empresas y organizaciones para realizar procesos de transferencia de conocimientos y tecnológica.

Establecer alianzas con al menos cinco empresas u organizaciones

número de empresas u organizaciones con las que se establecieron alianzas

Diciembre

5000

Proyectos de investigación aprobados con el consejo transitoria

Diciembre

0.00

Convenios firmados para Vinculación

<p>4. Establecer alianzas estratégicas con empresas, organizaciones e institucionales sociales y productivas, así como, entidades gubernamentales nacionales e internacionales, para fomentar la transferencia de conocimientos y tecnologías enfocados en la solución de problemas sociales y productivos relevantes, así como, promover la participación activa de la comunidad en proyectos y actividades de vinculación para el 2026.</p>	<p>Coordinación de Investigación y Vinculación con la sociedad</p>	<p>Identificar las empresas, organizaciones e instituciones sociales y productivas, así como, entidades gubernamentales nacionales e internacionales con las que se establecerán alianzas</p>	<p>Establecer alianzas con al menos cinco empresas u organizaciones</p>	<p>Número de empresas u organizaciones con las que se establecieron alianzas.</p>	<p>Diciembre</p>	<p>0.00</p>	<p>Convenios firmados para Vinculación</p>
		<p>Establecer los proyectos de transferencia de conocimientos y tecnologías dentro de la planificación de la vinculación con la sociedad. Promover la participación activa de la comunidad en proyectos y actividades de vinculación, por medio de procesos de socialización en el espacio de influencia académica.</p>	<p>Realizar al menos cinco proyectos de vinculación con la sociedad por año</p>	<p>Número de proyectos de vinculación realizados</p>	<p>-</p>	<p>2000.00</p>	<p>-</p>

<p>5. Implementar un sistema de aseguramiento de la calidad institucional, que permita ejecutar procesos de evaluación y mejora continua de las funciones sustantivas y adjetivas de la educación superior para el año 2027.</p>	<p>Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Planificación</p>	<p>Diseñar e implementar un sistema de aseguramiento de la calidad institucional.</p>	<p>Implementar el sistema de aseguramiento de la calidad institucional al 2025.</p>	<p>Sistema de aseguramiento de la calidad implementado.</p>	-	-
		<p>Establecer procesos de autoevaluación y mejora continua de las funciones sustantivas y adjetivas del Instituto Institucionalizar la cultura de la calidad institucional, por medio de la formación y sensibilización del personal académico, administrativo y cuerpo estudiantil</p>	<p>Realizar al menos una autoevaluación por año de cada función sustantiva y adjetiva de la educación superior Capacitar al menos al 100% del personal académico y administrativo en cultura de la calidad institucional al 2026.</p>	<p>Una autoevaluación realizada Personal capacitado/personal planificado</p>	-	-
<p>6. Fortalecer la gestión financiera y administrativa, a través de la implementación</p>	<p>Vicerrectorado Administrativo Financiero</p>	<p>Establecer una gestión por procesos institucional.</p>	<p>Implementar la gestión por procesos institucional al 2026.</p>	<p>Gestión por procesos implementada</p>	-	-

de procesos
eficientes y
transparentes, y
el uso de
tecnologías y
herramientas
adecuadas al
2026.

Implementar un sistema de
gestión financiera y
administrativa que permita
la optimización de los
recursos y la transparencia
en la gestión.

Implementar un sistema
de contabilidad y
finanzas que permita la
optimización de los
recursos y la
transparencia en la
gestión 2026.

Un sistema
implementado

Implementar un sistema
de gestión de recursos
humanos que permita la
optimización de los
recursos y la
transparencia en la
gestión 2026.

Un sistema
implementado

Implementar un sistema
de gestión de compras y
adquisiciones que
permita la optimización
de los recursos y la
transparencia en la
gestión al 2026.

Un sistema
implementado

Capacitar al personal
administrativo en la
implementación de
procesos eficientes y
transparentes.

Capacitar de forma bi
anual al personal
administrativo.

Personal
capacitado/personal
planificado

Realizar una evaluación
periódica de los procesos y
resultados de la gestión
financiera y administrativa.

Implementar un sistema
de gestión de proyectos
que permita la
optimización de los
recursos y la
transparencia en la
gestión al 2026.



Un sistema
implementado

-

-

Total

24000.00

<p>Elaborado por:</p> 	<p>Aprobado por:</p> 
<p>Mgs. Wellington Rosero</p>	<p>Mgs. Marcelo Monteros</p>